



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay  
Página Web: [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)  
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02

VERSIÓN: 1

Reporte DAF N° 03/2012

Fecha: 17/12/2012

# Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

## Dirección General de Asuntos Jurídicos

### Dirección de Auditoria Forense

#### I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Gobernación del VI Departamento de Caazapá

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoria Forense – CGR

Director de la Dirección de Auditoria Forense:

Dirección de correo electrónico:

Teléfono(s):

Teléfono(s):

Teléfono(s):

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoria Forense: Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoria Forense: 07/07/11

#### II. INFORMACIÓN SUMARIA

##### Fecha de realización de los hechos comunicados

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 24/12/2009.

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 09/09/2010.

Titular del patrimonio perjudicado: Gobernación del VI Departamento de Caazapá

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 82.000.000 (guaraníes ochenta y dos millones)

##### Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:

**Reporte DAF N° 20**, de fecha 21/09/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 153.862.300 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos).

**Reporte DAF N° 21**, de fecha 21/09/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 257.948.887 (guaraníes doscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete).

**Reporte DAF N° 22** de fecha 05/10/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 10.025.000 (guaraníes diez millones veinticinco mil).

**Reporte DAF N° 23** de fecha 05/10/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 29.645.000 (guaraníes veintinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil).

**Reporte DAF N° 24** de fecha 21/10/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 34.107.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ciento siete mil).

**Reporte DAF N° 25** de fecha 21/10/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 34.107.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ciento siete mil).

**Reporte DAF N° 27** de fecha 03/11/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 34.107.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ciento siete mil).

**Reporte DAF N° 28** de fecha 03/11/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 19.507.200 (guaraníes diecinueve millones quinientos siete mil doscientos).

**Reporte DAF N° 34** de fecha 23/11/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 24.612.780 (guaraníes veinticuatro millones seiscientos doce mil setecientos ochenta).

**Reporte DAF N° 35** de fecha 23/11/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 45.013.439 (guaraníes cuarenta y cinco millones doscientos trece mil cuatrocientos treinta y nueve).

**Reporte DAF N° 38** de fecha 21/12/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 35.573.970 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos setenta y tres mil novecientos setenta).

**Reporte DAF N° 39** de fecha 21/12/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto Gs. 120.940.716 (guaraníes ciento veinte millones novecientos cuarenta mil setecientos dieciséis).

**Reporte DAF N° 41** de fecha 27/12/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto Gs. 21.240.600 (guaraníes veinte y un millones doscientos cuarenta mil seiscientos).

**Reporte DAF N° 42** de fecha 27/12/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto Gs. 371.289.855 (guaraníes trescientos setenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco).

**Reporte DAF N° 02** de fecha 17/02/12. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 217.375.000 (guaraníes doscientos diecisiete millones trescientos setenta y cinco mil).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

La Gobernación del VI Departamento de Caazapá, realizó la contratación de empresas para la ejecución de obras bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (CO). De las adjudicadas a la Empresa **RF Construcciones** se verificaron por muestreo 4 (cuatro) obras cuyo monto contractual asciende a un total de **Gs. 1.466.567.760** (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil setecientos sesenta), de las cuales:

- 3 (tres) corresponden a Pozos y Sistemas de cañerías de agua, totalizando la suma de **Gs. 1.050.317.760** (guaraníes un mil cincuenta millones trescientos diecisiete mil setecientos sesenta), lo que corresponde al **71,62%** del total verificado y
- 1 (una) obra Pavimentos tipo empedrados por la suma de **Gs. 416.250.000** (guaraníes cuatrocientos dieciséis millones doscientos cincuenta mil) representando el **28,38%** del total verificado, estas contrataciones se dieron en un mismo periodo de tiempo, entre el 16 de diciembre y el 25 de enero de 2010.

De las verificaciones in situ realizadas por el Equipo Auditor de la Dirección General de Control de Obras Públicas surgió que, para la obra: *Construcción de pozos de agua potable en la Compañía Jahapety* (CO N° 37/2009 - Contrato N° 58/2009), cuyo monto contractual asciende a **Gs. 221.775.000** (guaraníes doscientos veintiún millones setecientos setenta y cinco mil), se evidenció cantidades de obras no ejecutadas por la suma de **Gs. 82.000.000** (guaraníes ochenta y dos millones), lo cual implicaría un daño patrimonial resultante del pago demás por la obra contratada y la efectivamente realizada, lo que generó una sobre valoración de los trabajos por la referida suma.

### IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

#### 1) Hechos y Conductas

**En fecha 24 de diciembre de 2009**, se firma el Contrato N° 58/2009 "Construcción de pozos de agua potable en la Compañía de Jahapety" entre la Gobernación de Caazapá, representada por el Sr. Celso Troche Álvarez, Gobernador y la Empresa **RF Construcciones**, representada por Ing. Raúl Darío Fleitas Ávalos, por un monto de **Gs. 221.775.000** (guaraníes doscientos veintiún millones setecientos setenta y cinco mil) cuyos rubros se encuentran desglosados en la planilla de ofertas presentada.

La forma de pago, según la cláusula 6 del contrato es como sigue: "... se efectuarán contra presentación de Facturas mensuales de las cantidades de trabajo y obra ejecutada, debidamente certificada, dentro de los **30 días** de la aprobación del certificado por parte de la fiscalización, la cual dispondrá de un plazo de **5 días** desde la presentación del certificado".

#### Evidencias:

a) Copia autenticada del Contrato N° 58/2009 de fecha 24/12/09. **Fj. 01/04**

#### 2) Hechos y Conductas

**En fecha 30 de diciembre de 2009**, el Contratista **RF Construcciones** emite la Factura Crédito N° 099 por un monto de **Gs. 221.775.000** (guaraníes doscientos veintiún millones setecientos setenta y cinco mil).

El 30/12/09 se expide la Orden de Pago (OP) N° 302758 correspondiente al pago del anticipo (50% del monto total de la oferta), firmada por el Prof. Fernando Ramiro Núñez Rojas, Secretario Administrativo y Contable de la Gobernación y el Sr. Celso Troche Álvarez, Gobernador, el cual se realiza con el cheque N° 3046344 de fecha 31/12/2009, cargo Banco Nacional de Fomento, N° de Cta. Cte. 290382/2, por un valor de **Gs. 104.939.898** (guaraníes ciento cuatro millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y ocho).

En fecha 31/12/09 el Contratista **RF Construcciones** emite el Recibo de Dinero N° 041 por **Gs. 105.343.125** (guaraníes ciento cinco millones trescientos cuarenta y tres mil ciento veinte cinco).

| OP✓              | FACTURA✓     |             | RECIBO DE DINERO✓ |             | CONTRIBUCIÓN  |                      |             | Cheque✓ |                  |
|------------------|--------------|-------------|-------------------|-------------|---------------|----------------------|-------------|---------|------------------|
| N° FECHA         | N° FECHA     | MONTO       | N° FECHA          | MONTO*      | Rec N° Fecha  | LEY 2051/03<br>0.4 % | NETO**      | N°      | Bco. Cta. Cte    |
| 302.758 30/12/09 | 099 30/12/08 | 221.775.000 | 041 31/12/09      | 105.343.125 | 0157 31/12/09 | 403.227              | 104.939.898 | 3046344 | BNF<br>290382 -2 |
| 302.798 26/02/10 |              |             | 004 9/09/10       | 116.431.875 | 0256 26/02/10 | 403.227              | 116.028.648 | 3046440 | BNF<br>290382 -2 |
|                  |              | 221.775.000 |                   | 221.775.000 |               |                      | 220.968.546 |         |                  |

\* Es el 50 % de la factura menos 5 % en concepto de retención de Garantía ✓ 221.775.000\* 50 % = 110.887.500\* 5 % = 5.544.375

\*\*Importe correspondiente al monto del recibo menos Cont. Ley 2051/03 y porcentaje de fondo de reparo

Neto = 105.343.125 - 5.544.375 = 105.343.125 - 403.227(Contrib. Ley 1051)= 104.939.898

✓ verificado con copias autenticadas proveídas por la Gobernación

#### Evidencias:

- Copia autenticada de la Factura Crédito N° 099 de fecha 30/12/09. **Fj. 06**
- Copia autenticada de la Orden de Pago (OP) N° 302758 de fecha 30/12/09. **Fj. 07**
- Copia autenticada del Cheque N° 3046344 de fecha 31/12/09 cargo Banco Nacional de Fomento. **Fj. 08**
- Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 041 de fecha 31/12/09. **Fj. 08**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



### 3) Hechos y Conductas

En fecha 25 de enero de 2010, se firma el Acta de Inicio de Obras, rubricada por el Ing. Adolfo Bertoli, Fiscal de Obras de la Gobernación y el Ing. Raúl Darío Fleitas Ávalos, Contratista.

#### Evidencias:

a) Copia autenticada del Acta de Inicio de Obra de fecha 25/01/10. Fj. 05

### 4) Hechos y Conductas

En fecha 26 de febrero de 2010, se expide la Orden de Pago (OP) N° 302798 para la cancelación de la Factura Crédito N° 099 firmada por el Prof. Fernando Ramiro Núñez Rojas, Secretario Administrativo y Contable de la Gobernación y por el Sr. Celso Troche Álvarez, Gobernador, la cual se realiza con el cheque N° 3046440 de fecha 26/02/10, cargo Banco Nacional de Fomento, N° de Cta. Cte. 290382/2, por un valor de Gs. 116.028.648 (guaraníes ciento dieciséis millones veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho).

En fecha 09/09/10 el Contratista **RF Construcciones** emite el Recibo de Dinero N° 004 por Gs. 116.431.875 (guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco).

#### Evidencias:

a) Copia autenticada de la Orden de Pago (OP) N° 302798 de fecha 26/02/10. Fj. 09

b) Copia autenticada del Cheque N° 3046440 cargo Banco Nacional de Fomento de fecha 26/02/10. Fj. 10

c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 004 de fecha 09/09/10. Fj. 11

### 5) Hechos y Conductas

En fecha 28 de julio de 2010, se firma el Acta de Recepción Definitiva de Obras, la cual está suscrita por el Sr. Celso Troche Álvarez, Gobernador y el Ing. Raúl Fleitas, Contratista.

#### Evidencias:

a) Copia autenticada de la Recepción Definitiva de Obras de fecha 28/07/10. Fj. 12

### 6) Hechos y Conductas

A través de la Resolución CGR N° 277/10, que dispone la realización de una Inspección Técnica a las obras contratadas en el marco de la LPN N° 06/2007 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", POR LA GOBERNACIÓN DEL VI DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y ampliada por Resolución CGR N° 475/10 en su alcance al ejercicio fiscal 2009", en fechas 20/05/10 y 24/06/10 se realizaron las mediciones de la obra: "Construcción de pozos de agua potable en la Compañía de Jahapety", en presencia de los auditores de la Contraloría General de la República, Ing. Ma. Raquel Vera, Arq. Gloria Ferreira y la Srta. Lorena Jara Notario y en representación de la Gobernación, el Fiscal Ing. Adolfo Bertoli. En dicha oportunidad se labró Acta de Verificación de obras y se realizó toma fotográfica. Posteriormente en gabinete de la CGR, se procedió al estudio y cuantificación de los rubros ejecutados, encontrándose una diferencia a favor del oferente de Gs. 82.000.000 (guaraníes ochenta y dos millones).

#### PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO EJERCICIO 2009

#### ANEXO D29F

CONTRATISTA: RF CONSTRUCCIONES

OBRA N° 29: Construcción de pozos de agua potable en la Cñia. Jahapety

MONTO DE CONTRATO: G. 221.775.000

Plazo de ejecución: 60 días

Contrato N° 58/2009

Fecha de 1ª VIS: 20/05/2010

Fecha de 2ª VIS: 24/06/2010

| N°       | Descripción                                                                            | Unidad | Cantidad |        | P. Unitario G. | P. Total G. |             |               |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|--------|----------------|-------------|-------------|---------------|
|          |                                                                                        |        | Oferta   | CGR    |                | Oferta G.   | CGR G.      | Diferencia G. |
| 1        | Perforación de pozo con caudal promedio de 6000 l/h                                    | ml     | 200,00   | 200,00 | 410.000        | 82.000.000  | 82.000.000  | 0             |
| 2        | Equip. Hidrául. Y Eléc. De 5 HP (incluye transformador de 15 Hp y caseta para tablero) | gl     | 1,00     | 0,00   | 57.000.000     | 57.000.000  | 0           | 57.000.000    |
| 3        | Tanque elevado de 20000 l.                                                             | Unidad | 1,00     | 1,00   | 52.300.000     | 52.300.000  | 52.300.000  | 0             |
| 4        | Cercado perimetral                                                                     | ml     | 20,00    | 20,00  | 145.000        | 2.900.000   | 2.900.000   | 0             |
| 5        | Red de distribución                                                                    | ml     | 5000,00  | 0,00   | 5.000          | 25.000.000  | 0           | 25.000.000    |
| 6        | Cartel de obra                                                                         | gl     | 1,00     | 1,00   | 1.600.000      | 1.600.000   | 1.600.000   | 0             |
| 7        | Limpieza final                                                                         | gl     | 1,00     | 1,00   | 975.000        | 975.000     | 975.000     | 0             |
| TOTAL G. |                                                                                        |        |          |        |                | 221.775.000 | 139.775.000 | 82.000.000    |

Rubro no ejecutado, o ejecutado en menor cantidad según el equipo auditor

Monto Total según Oferta G. 221.775.000  
Monto Total Verificado por CGR G. 139.775.000  
Monto diferencia G. 82.000.000

#### Evidencias:

a) Planilla autenticada de cómputo métrico comparativa entre lo realmente ejecutado y lo pagado elaborada por los Auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas. Fj. 13

b) Copia autenticada del Acta de la 2da. verificación in situ de fecha 24/06/10, suscrita por la Ing. María Raquel Vera, Arq. Gloria Ferreira y la Srta. Lorena Jara Notario, en representación de la CGR, el Ing. Adolfo Bertoli, Fiscal de Obras en representación de la Gobernación. Fj. 14

### B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

De las verificaciones in situ realizadas por el Equipo Auditor de la Dirección General de Control de Obras Públicas surgió que, para la obra: *Construcción de pozos de agua potable en la Compañía Jahapety* (CO N° 37/2009 - Contrato N° 58/2009), cuyo monto contractual asciende a **Gs. 221.775.000** (guaraníes doscientos veintún millones setecientos setenta y cinco mil), se evidenció cantidades de obras no ejecutadas por la suma de **Gs. 82.000.000** (guaraníes ochenta y dos millones), lo cual implicaría un daño patrimonial resultante del pago demás por la obra contratada y la efectivamente realizada, lo que generó una sobre valoración de los trabajos por la referida suma.

### V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

#### A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1183/85 Código Civil.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios 21909/03 y 5174/05, con las modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley N° 1533 de Obras Públicas.

#### B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

#### C) CONTRATOS:

- Contrato N° 58/2009

#### D) OTROS:

- Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público que contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay, emitido por la Contraloría General de la República.

### VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

### VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- Análisis de la Comunicación Interna remitida por la Dirección General de Control de Obras Públicas.
- Análisis de documentos de respaldo de la Comunicación Interna remitidos por la Dirección General de Control de Obras Públicas.
- Elaboración del Reporte DAF (Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio).

### VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia autenticada del Contrato N° 58/2009 de fecha 24/12/09. Fj. 01/04
2. Copia autenticada del Acta de Inicio de Obra de fecha 25/01/10. Fj. 05
3. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 099 de fecha 30/12/09. Fj. 06
4. Copia autenticada de la Orden de Pago (OP) N° 302758 de fecha 30/12/09. Fj. 07
5. Copia autenticada del Cheque N° 3046344 de fecha 31/12/09 cargo Banco Nacional de Fomento. Fj. 08
6. Copia autenticada del Recibo de dinero N° 041 de fecha 31/12/09. Fj. 08
7. Copia autenticada de la Orden de Pago (OP) N° 302798 de fecha 26/02/10. Fj. 09
8. Copia autenticada del Cheque N° 3046440 cargo Banco Nacional de Fomento de fecha 26/02/10. Fj. 10
9. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 004 de fecha 09/09/10. Fj. 11
10. Copia autenticada de la Recepción Definitiva de Obras de fecha 28/07/10. Fj. 12
11. Planilla autenticada de cómputo métrico, comparativa entre lo realmente ejecutado y lo pagado. Fj. 13
12. Copia autenticada del Acta de la 2da verificación in situ de fecha 24/06/10, suscrita por la Ing. María Raquel Vera, Arq. Gloria Ferreira y la Srta. Lorena Jara Notario, en representación de la CGR y por el Ing. Adolfo Bertoli, Fiscal de Obras en representación de la Gobernación. Fj. 14



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:**

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

| Nombre y Apellido: | Cargo: | Datos de Contacto: |
|--------------------|--------|--------------------|
|                    |        |                    |
|                    |        |                    |
|                    |        |                    |

.....  
Jefa Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles

.....  
Director de Auditoria Forense

.....  
Director General de Asuntos Jurídicos